



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: ELVIS DEL JESÚS DZUL MÉNDEZ, MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ Y JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2027.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/11/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Elvis del Jesús Dzul Méndez, María José Garma Uc, Wendy Elizabeth del Valle Jiménez y Julia del Socorro Tuz Collí, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, RELATIVA AL EXPEDIENTE CJ/JIN/007/2026, NOTIFICADA POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026"** (sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de cumplimiento y acumulación** con fecha **cinco de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **cinco de junio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, A LA TERCERA INTERESADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de cumplimiento y acumulación con fecha cinco de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/11/2026.

PROMOVENTES: ELVIS DEL JESÚS DZUL MÉNDEZ,
MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL
VALLE JIMÉNEZ Y JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

TERCERA INTERESADA: WENDY FABIOLA
CASANOVA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL
PERIODO 2025-2027.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE FECHA 20 DE
MARZO DE 2026, RELATIVA AL EXPEDIENTE
CJ/JIN/007/2026, NOTIFICADA POR ESTRADOS
FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS EL DÍA 23 DE MARZO DE
2026" (sic).

Con fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, instructora en el presente asunto, con los acuerdos de presidencia de fechas dos y cuatro de junio, por el que turna a la ponencia de la suscrita la siguiente documentación: **a)** escrito de la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, y documentación adjunta, y el **b)** escrito de la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, y documentación adjunta; ambos recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, mediante mensajería especializada *Fedex Express*, los días uno y tres de junio del presente año, respectivamente, cuyas constancias se adjuntan a los presentes autos para lo que corresponda. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada instructora, **ACUERDA:**



PRIMERO: Acumulación de documentación. Se tienen por recibidos los escritos de la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, y de la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, a través de los cuales dan cumplimiento al requerimiento efectuado con fecha veintisiete de mayo de año en curso, relativos a lo siguiente:

a) De la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

1. Copias simple de las Providencias SG/002/2026, de fecha doce de enero del año en curso, emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, con relación a la ratificación de la elección de la presidencia, secretaría general e integrantes del Comité Directivo Estatal en Campeche para el periodo 2025-2027.
2. Copias simple del Acuerdo CNPE-230/2025, de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, emitido por la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, relativo al cómputo estatal, asignación de integrantes de la Comisión Permanente Estatal y Declaración de Validez respecto a la elección de presidencia, secretaría general e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche 2025-2027.

b) De la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.

1. Copias certificadas de las actas de la jornada del siete de diciembre de dos mil veinticinco y todas las demás actuaciones relacionadas con la elección interna del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche para el periodo 2025-2027.

En consecuencia, acumúlense a los presentes autos la documentación antes descrita, para que obre conforme a derecho y sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

TEEC/JDC/11/2026

Así lo proveyó y firma, la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta misma fecha (5 de junio de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. **CONSTE.**